



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 19049

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 269, se encuentra la Resolución Nº 148-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 148-2011.** Managua, diez de mayo del año dos mil once, las siete y treinta y dos minutos de la mañana. En fecha cuatro de mayo del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES SURVIVORS, R.L., (COOPASEMUSURVIVORS, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur. Se constituye a las cuatro de la tarde, del día veinticinco de enero del año dos mil once. Inicia con treinta y tres (33) asociados, treinta y tres (33) hombres y cero (0) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 3,300.00 (tres mil trescientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 3,100.00 (tres mil cien córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES SURVIVORS, R.L., (COOPASEMUSURVIVORS, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **EARL WINSTON CASH CAMPBELL**; Vicepresidente (a): **BORREL ALEJANDRO LACKWOOD**; Secretario (a): **IVOR STEVE HOOKER OMIER**; Tesorero (a): **VAN KIRK DOWNS HODGSON**; Vocal: **ORVIN ALBERTO HODGSON**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de mayo del año dos mil once.


Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JARO

RDC. 41383

ORIGINAL